



CENTRO TECNOLÓGICO
DE LA ACUICULTURA

Muelle Comercial S/N
11500 El Puerto de Santa María (Cádiz)
T. 956 569 363 / F. 956 569 364
www.ctaqua.es



PLIEGO DE CLAUSULAS TECNICAS

CONTRATO DE SUMINISTRO INSTALACION Y PUESTA EN SERVICIO DE EQUIPOS PARA LA PRODUCCIÓN DE PIENSO A ESCALA EXPERIMENTAL EN EL MARCO DEL PROYECTO "Consolidación y Mejora de Infraestructuras Científicas y Tecnológicas de la Fundación Centro Tecnológico Acuicultura de Andalucía".

Nº de Expediente: 15/2021

Firmado: Juan Manuel García de Lomas Mier

Gerente de Ctaqua

Contenido

I. INTRODUCCION	3
II. OBJETO	3
III. LUGAR DE ENTREGA	4
IV. PLAZO DE GARANTÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA	4
V. DESCRIPCIÓN DE INSTALACIONES ACTUALES DE CTAQUA DONDE SE UBICARÁ EL EQUIPAMIENTO	4
VI. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SUMINISTRO	7
VI. GENERALIDADES	11
VII. PLAZOS DE ENTREGA.	11
VIII. FACTURACIÓN.	12
IX. FORMACIÓN Y PRUEBA DE PUESTA EN MARCHA.	12
X. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.	12

I. INTRODUCCION

El Centro Tecnológico Acuicultura de Andalucía (CTAQUA) reforzará durante el próximo año sus líneas de trabajo dedicadas a los sectores de la acuicultura y los alimentos del mar a través de la mejora de sus sistemas experimentales, laboratorios, salas de procesado y las áreas de proyectos y servicios tecnológicos.

Con un presupuesto de 615.998,15 €, el centro tecnológico ha sido beneficiario del proyecto "Consolidación y mejora de infraestructuras científicas y tecnológicas de la Fundación Centro Tecnológico Acuicultura de Andalucía", financiado por la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresa y Universidad, y la Unión Europea, mediante fondos FEDER. El objetivo principal de este proyecto es dotar y mejorar el equipamiento tecnológico de CTAQUA para convertirse en una referencia nacional e internacional en el desarrollo de innovaciones en el sector de la acuicultura y alimentos del mar consolidando además los servicios tecnológicos prestados actualmente.

Con la infraestructura de sus instalaciones ubicadas en El Puerto de Santa María, CTAQUA ofrece apoyo y soluciones innovadoras al sector acuícola, en materia de cultivo de especies acuícolas comerciales, tanto peces como otras especies de interés, teniendo en cuenta aspectos relacionados con la nutrición, la sanidad animal, la sostenibilidad ambiental, así como al sector de alimentos del mar en la transformación y comercialización de productos vinculados a la economía azul.

En concreto, el proyecto permitirá optimizar e incrementar el alcance de los servicios experimentales prestados por CTAQUA dotándolos de más equipos e infraestructura; implantaremos nuevas técnicas analíticas en nuestros laboratorios; y potenciaremos el desarrollo de productos novedosos de origen marino mediante la transformación y procesado de productos pesqueros, a través de la instalación de más maquinaria. Todas estas acciones favorecerán el incremento del empleo especializado y el desarrollo económico de la provincia de Cádiz, así como el desarrollo innovador de Andalucía.

Este proyecto es financiado por la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresa y Universidad, y cofinanciado por la UE mediante fondos FEDER, en el marco de la Orden de 7 de abril de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras del programa de ayudas a la I+D+i, en régimen de concurrencia competitiva, en el ámbito del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020) en la convocatoria de ayudas a infraestructuras y equipamientos de I+D+i, en la modalidad adquisición de material científico y mejora de infraestructuras I+D+i, para entidades de carácter privado, en régimen de concurrencia competitiva, en el ámbito del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020).

II. OBJETO

El presente pliego tiene por objeto definir las prescripciones técnicas que se regirán al contrato de suministro, instalación y puesta en funcionamiento del equipamiento la producción de pienso a escala experimental definidas en el marco del proyecto "Consolidación y mejora de infraestructuras científicas y tecnológicas de la Fundación Centro Tecnológico Acuicultura de Andalucía".

III. LUGAR DE ENTREGA

El material suministrado deberá ser enviado e instalado, realizando una prueba de puesta en funcionamiento, en las instalaciones de CTAQUA sitas en el Muelle Comercial s/n, 11500, El Puerto de Santa María, Cádiz, quedando por cuenta del adjudicatario el coste del transporte.

IV. PLAZO DE GARANTÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA

La empresa adjudicataria deberá establecer un control de calidad sobre los equipos y servicios suministrados y verificar su correcta puesta en funcionamiento, certificando así que se ajustan a las especificaciones técnicas exigidas.

En el supuesto de que algún elemento a suministrar se deteriore por causas no imputables a CTAQUA, aun estando ya en uso, deberá ser restituido o devuelto a su correcto estado de funcionamiento, a la mayor brevedad posible, por cuenta del adjudicatario durante el periodo de garantía del elemento.

El adjudicatario está obligado a aportar todos los repuestos que sean necesarios para la correcta operación durante el periodo de garantía total que se oferte.

Cada equipo debe venir acompañado de la siguiente documentación en español y/o inglés:

- Manuales técnicos y de usuario
- Certificados de fabricante
- Planos y esquemas de instalaciones

V. DESCRIPCIÓN DE INSTALACIONES ACTUALES DE CTAQUA DONDE SE UBICARÁ EL EQUIPAMIENTO

El Centro Tecnológico Acuicultura de Andalucía está ubicado en el término municipal del Puerto de Santa María, en la Provincia de Cádiz. La comarca o área metropolitana de la Bahía de Cádiz es un espacio perfectamente definido y que está compuesto por cinco municipios: Cádiz, San Fernando, Puerto Real, El Puerto de Santa María y Chiclana de la Frontera.

La elección de esta ubicación para el establecimiento del centro tecnológico atiende a una serie de razones que, sin ser una lista exhaustiva, pueden resumirse en las siguientes:

- Fue en la provincia de Cádiz donde a finales de la década de los 70 y principios de los 80 se desarrollaron las técnicas de cultivo que hacían viable técnica y económicamente el proceso y que aún se utilizan.
- Aquí se ubican las empresas más representativas del sector en Andalucía: CUPIMAR, PISTRESA, CUPIBAR, etc.
- Aquí se encuentran los Centros de Investigación Básica y de Formación más representativos de nuestra comunidad, posibilitando el cumplimiento de uno de los principales objetivos, como es la transferencia del conocimiento.

- El aprovechamiento del medio circundante (Parque Natural Bahía de Cádiz, Parque Natural de Doñana, Parque Natural de las Marismas de Barbate, etc.), que tienen como principal aprovechamiento económico sostenible a la acuicultura, tal y como se especifica en sus PORN y PRUG.
- La alta demanda de productos pesqueros, que cada vez es mayor y que la FAO ya ha declarado que la única posibilidad de suministro de alimentos de origen acuático es a través de la acuicultura.
- Interés de todo el sector acuícola andaluz, que queda demostrado por la alta participación de empresas como Patronos Fundadores.
- Actividad emergente con desarrollo de procesos integrados en el medio (acuicultura ecológica, Marcas de calidad, Marcas Parque Natural, Calidad Certificada de Andalucía, etc.).
- Fuerte unión del sector en torno a las asociaciones empresariales existentes, ASEMA y la OPP-56, posibilitando el desarrollo de iniciativas conjuntas.

Las instalaciones de las que dispone CTAQUA cuentan con múltiples funciones investigadoras relacionadas con los diversos campos productivos de la actividad acuícola de agua dulce, salobre y salada. En este sentido, el diseño del Centro Tecnológico permite la realización de investigaciones muy precisas, a la vez de posibilitar servicios a las empresas de control de las labores productivas, asesoramiento, así como formación técnica y científica.

CTAQUA es un centro de investigación aplicada que cuenta con las instalaciones, el equipo, personal y sistemas de cultivo adecuados para llevar a cabo pruebas de diversas índoles en condiciones controladas, enmarcadas en sus líneas de actividad y servicios prestados.

El Centro se ubica en el Muelle Comercial de El Puerto de Santa María (Cádiz). Se trata de un edificio de dos plantas, de 1.970 m² construidos en total.



Figura 1. Edificio CTAQUA

En la planta baja están los laboratorios húmedos, donde se ubican las unidades de ensayo clasificadas en función de la temática a la cual están orientadas (nutrición, diversificación, moluscos y crustáceos, fitoplancton y zooplancton, microbiología y patología). Estas infraestructuras experimentales están equipadas con tanques que van desde 100 a 1.500 litros, con sistemas de recirculación (RAS) para el cultivo de especies tanto de agua dulce, salobre y salada, bajo condiciones de temperatura y fotoperiodo controladas.

A continuación, se hace una breve descripción de las características de cada una de las *salas experimentales con las que cuenta el Centro en la planta baja de laboratorios húmedos*:

- **Sala húmeda 1:** Sala específicamente diseñada para estudios de nutrición aplicada destinada a las primeras fases de pre-engorde. Compuesta por dos sistemas RAS independientes y con capacidad de recogida de heces.
 - SISTEMA N-120: 16 tanques de 120 L, filtración mecánica, filtración biológica, espumador, control de temperatura, control de fotoperiodo, alimentación automática y manual, sistema de monitorización de parámetros de calidad de agua.
 - SISTEMA N-100: 18 tanques de 100 L, filtración mecánica, filtración biológica, espumador, control de temperatura, control de fotoperiodo, alimentación automática y manual, sistema de monitorización de parámetros de calidad de agua.
- **Sala húmeda 2:** diseñada específicamente para el desarrollo de pruebas de diversificación de especies, así como desarrollo de pruebas nutricionales de individuos de mayor tamaño. Compuesta por tres sistemas RAS independientes.
 - SISTEMA D-1201: 9 tanques de 1200 L, filtración mecánica de tambor, filtración biológica, filtro ultravioleta, espumador, control de temperatura, control de fotoperiodo, alimentación automática y manual, sistema de monitorización de parámetros de calidad de agua.
 - SISTEMA D-400: 12 tanques de 400 L, filtración mecánica de tambor, filtración biológica, espumador, control de temperatura, control de fotoperiodo, alimentación manual, sistema de monitorización de parámetros de calidad de agua.
- **Sala húmeda 3:** Diseñada para el desarrollo de pruebas nutricionales y de diversificación de especies. Compuesta por un sistema RAS independiente y un sistema adjunto de aclimatación.
 - SISTEMA C-300: 18 tanques de 330 L, filtración mecánica, filtración biológica, espumador, control de temperatura, control de fotoperiodo, sistema de monitorización de parámetros de calidad de agua, alimentadores automáticos Mirafeed®. Capacidad de recogida de heces.
 - Sistema de Aclimatación: Dos tanques de acondicionamiento de 1.200 L con filtración mecánica, biológica, espumador y control de temperatura.
- **Sala alimento vivo:** laboratorio de fito y zooplancton, con capacidad para el cultivo de diferentes especies de microalgas (*Tetraselmis chuii*, *Chaetoceros gracilis*, *Isochrysis galbana*) y macroalgas (*Ulva lactuca*, *Gracilaria sp*), así como el cultivo de alimento vivo artemia y rotífero (*Artemia sp* y *Brachionus sp*, respectivamente).

- **Sala de patología:** sala independiente, aislada del resto de la planta experimental, totalmente equipada para realizar infecciones controladas con patologías bacterianas, y laboratorio de microbiología y biología molecular.
- **SISTEMAS DE ACUARIOS:** 4 sistemas RAS independientes entre sí, compuestos por 3 acuarios de ≤ 80 L cada uno, filtración mecánica, biológica y espumador, control de temperatura. Permiten una mejor observación.
- **SISTEMAS DE TANQUES:** 4 sistemas RAS independientes entre sí, compuestos por 3 tanques de 110 L cada uno, filtración mecánica, biológica y espumador, control de temperatura.
- Sistema de desinfección de agua con fosa séptica independiente.

VI. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SUMINISTRO

A continuación, se describe las características que deben de tener los componentes a suministrar e instalar.

Dentro del sector de la nutrición animal, el diseño y formulación de dietas destinadas a la acuicultura ha experimentado un gran crecimiento en la última década. Una correcta nutrición es clave para optimizar el desarrollo biológico de las especies cultivadas, garantizar la salud y el bienestar animal, así como la rentabilidad y viabilidad económica del producto.

Con el objetivo de ayudar a las empresas del sector acuícola a implantar nuevas formulaciones dietéticas en sus cultivos, mejorar las formulaciones actuales, incluir y testar nuevos ingredientes funcionales, así como estudiar el comportamiento, palatabilidad y grado de apetencia de las dietas formuladas para las especies acuícolas cultivadas, CTAQUA quiere instalar una planta piloto para la fabricación de alimento pelletizado para especies acuícolas. La fabricación de los piensos incluye varias etapas, como molturación, mezclado de todos los ingredientes, extrusión, secado y engrase a vacío (**Figura 2**). La extrusión es una tecnología ampliamente utilizada en la industria alimentaria y que se ha convertido en una técnica clave para el procesado de pienso para acuicultura debido a las ventajas que presenta: ahorro de energía, mejora en las propiedades organolépticas y de textura, versatilidad, control paramétrico, modelado del producto, proceso continuo, efluentes mínimos, gran producción y digestibilidad de las proteínas. Con el objetivo de garantizar el buen procesado de los ingredientes y la calidad de las dietas procesadas se pasan a definir las características técnicas de los equipos a implantar.

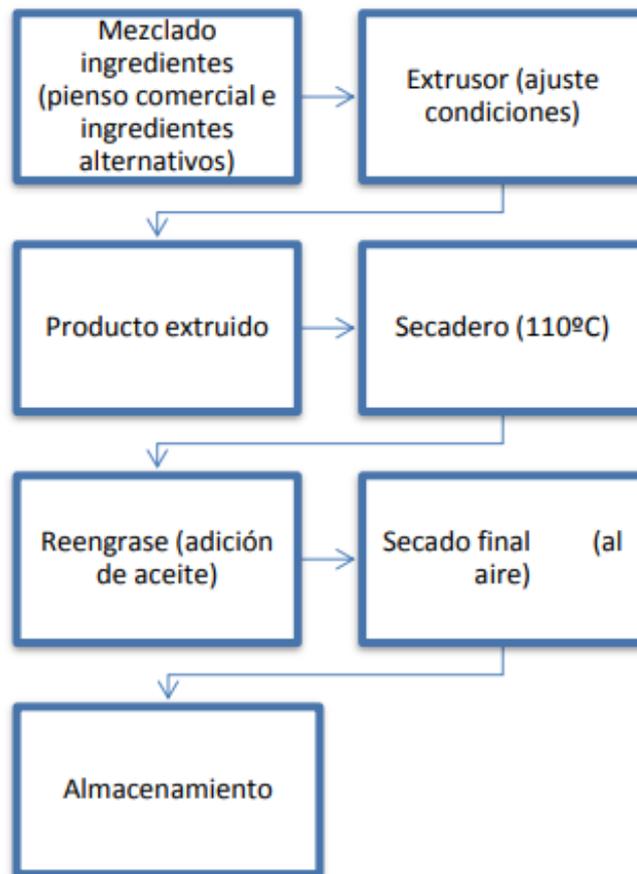


Figura 2. Esquema del procesado de pienso acuícola.

Extrusora compacta.

Las características mínimas a cumplir son:

- Diseñado para la fabricación de productos alimentarios. Accesible y fácil limpieza. Montado en acero inoxidable.
- Tamaño compacto para su uso en condiciones de laboratorio.
- Producción: mínimo 5 kg/h y máximo 50 kg/h
- Doble husillo.
- Posibilidad de incorporar agua y/o aceite en el proceso
- Matrices de salida de 2, 3, 4 y 5 mm
- Display donde se muestre el seguimiento de parámetros del proceso

El resto de componentes descritos deben de ser compatibles con la extrusora compacta y dimensionados según las características de la misma.

Mezcladora.

- Elementos principales en acero inoxidable.
- Capacidad para mezclar sólidos y líquidos
- Capacidad de salida entre 20 y 50kg/carga

Cinta transportadora (polipasto): Para poder realizar un proceso continuo se requerirá un elemento que permita que el grano se desplace desde el proceso de extrusión hasta el siguiente equipo. Debe de disponer de velocidad ajustable.

Secador:

- Proceso mediante cinta transportadora con calentadores eléctricos.
- Secado en continuo
- Permitir bajar la humedad al menos hasta el 8%.
- Temperatura máxima: entre 80 y 110 °C.

Recubridor (Coater)

- Que permita incorporar aditivos líquidos al gránulo una vez seco.
- Sistema de cilindro giratorio con inyector.
- Que incluya depósito de aditivos
- Producción al menos de 50 kg/h

Molino rotativo: Permitir molienda de material semiduro tipo harina de cereal, harina de pescado, compuestos minerales, etc.

- Sistema de molienda mediante rodillos.
- Tamaño de molienda como mínimo de 50 mesh.

Para poder albergar todos los componentes se dispone de dos espacios seleccionados para ello, sala de procesado interior de CTAQUA y espacio para albergar caseta en el exterior del edificio. La disposición de cada espacio y la ubicación prevista para la conexión eléctrica se detalla en la siguiente figura:

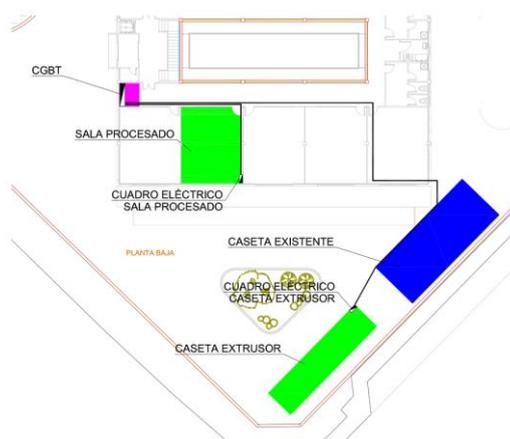


Figura 3. Esquema de ubicación del equipamiento

MODULO EXTERIOR: modulo exterior necesario para disponer componentes del proceso de extrusión fabricada en panel sándwich de 12x3x2,5 m medidas exteriores, compuesta por:

- Estructura metálica de acero laminado en frío galvanizado adosado a 1 agua comprendido en placas de anclajes y garrotas, pilares, pórticos y correas en tubo estructurales 80*80*3 mm, incluso refuerzo intermedio, tanto en cubierta como en cerramientos laterales de tubo 80*40*2 mm.

- Cubierta de chapa sandwich lacada en blanco 30 mm de espesor, incluso tapajuntas, p.p. remates frontales de chapa lisa troquelada.
- Cerramiento perimetral con chapa sandwich lacada en blanco 40 mm de espesor con tornillería oculta, incluso mermas, p.p. de remates y esquineros.
- 2 puertas abatibles de 2 hojas de perfiles de acero galvanizado en blanco empanelada en chapa sandwich, incluso cerradura de seguridad, p.p. de colocación. Medidas puertas 2x2 m.
- Incluso huecos para montaje de extractor y rejilla para renovaciones de aire.
- Losa de hormigón para base de la caseta de 20 cm de espesor.

INSTALACION ELECTRICA: instalación eléctrica necesaria para conectar todos los equipos que componen el proceso tanto en el módulo exterior como aquellos que por dimensión se decidan albergarse en el interior de las instalaciones de CTAQUA.

En el caso del módulo exterior compuesta al menos por:

- Cuadro eléctrico general para la alimentación de todos los equipos correspondientes al sistema de preparación de piensos, instalación de alumbrado, extractor, compresor de aire e instalación de tomas de corriente.
- Acometida a cuadro eléctrico desde CGBT existente en sección adecuada compuesta por cableado en conductores de cobre de 06/1 kV, canalizado y conexionado, incluso protección eléctrica instalada en el CGBT.
- Cableado, canalizado y conexionado de los equipos correspondientes al sistema de preparación de piensos en conductores de cobre de 06/1 kV en sección adecuada.
- Cableado, canalizado y conexionado de instalación de alumbrado compuesta por 4 luminarias estancas (incluidas) tipo led alimentadas de 2 tubos x 120 cm y 20 W/ud, luz blanca, y 2 luminarias de emergencia situadas encima una encima de cada puerta.
- Cableado, canalizado y conexionado de instalación de 2 tomas de corriente monofásicas estancas (incluidas) y 2 cuadros de tomas de corriente estancos (incluidos) con 3 tomas monofásicas y 1 trifásica.
- Cableado, canalizado y conexionado de instalación de extractor (incluido).
- Cableado, canalizado y conexionado de instalación de compresor (incluido) línea de aire comprimido.

En el caso del interior del edificio de CTAQUA compuesta al menos por:

- Cuadro eléctrico general para la alimentación de todos los equipos correspondientes al sistema de preparación de piensos.
- Acometida a cuadro eléctrico desde CGBT existente en sección adecuada compuesta por cableado en conductores de cobre de 06/1 kV, canalizado y conexionado, incluso protección eléctrica instalada en el CGBT.
- Cableado, canalizado y conexionado de los equipos correspondientes al sistema de preparación de piensos en conductores de cobre de 06/1 kV en sección adecuada.

La instalación eléctrica debe de tener su correspondiente proyecto para su legalización y OCA.

INSTALACION AGUA DULCE: instalación de agua dulce necesaria para alimentar al proceso de extrusión. Necesaria tubería de PVC de presión de 40 mm de diámetro desde edificio existente, incluyendo accesorios necesarios para su uso y grifo final.

Resto de componentes de menor dimensión necesarios para que el equipo principal y sus componentes queden totalmente instalados y en funcionamiento.

Se debe de considerar en la oferta el transporte de todos los elementos y su instalación y puesta en funcionamiento.

VI. GENERALIDADES

Se indica la posibilidad de que las empresas licitadoras puedan visitar las instalaciones para poder preparar la oferta.

Por parte de CTAQUA se determinará un responsable "interlocutor" único que coordinará las entregas y gestionará los albaranes para facturación. De la misma manera, se solicitará un único interlocutor por la empresa adjudicataria.

El adjudicatario será responsable de los vicios o defectos de los equipos suministrados hasta la finalización del plazo de garantía, con el derecho de CTAQUA a reclamar la reposición de los que resulten inadecuados o la reparación de éstos cuando sea posible ésta.

La recepción de los equipos que constituyen el suministro objeto de este contrato deberá ser formalizada mediante la correspondiente Acta de recepción, en el plazo de un mes desde la entrega de los mismos y suscrita por el responsable del centro destino del suministro.

Si a la recepción de los equipos suministrados se observaran defectos susceptibles de subsanación se hará así constar en el Acta de recepción, indicándose al adjudicatario las instrucciones que a tal efecto procedan. Este Acta servirá, en su caso, de notificación del requerimiento para subsanación de defectos o para la sustitución de los mismos.

En el supuesto de que los defectos se estimen como no subsanables se requerirá al adjudicatario para que proceda a la sustitución de los equipos suministrados

VII. PLAZOS DE ENTREGA.

El plazo de entrega se define como el periodo de tiempo, en días naturales, desde la comunicación por escrito del pedido hasta su llegada al centro de destino. Este plazo viene definido en el Pliego de Cláusulas administrativas y cuenta desde el día siguiente a la fecha de realización del pedido por parte de CTAQUA una vez adjudicado el contrato.

Si excepcionalmente no se pudiera cumplir el plazo acordado, el adjudicatario deberá informar por escrito a CTAQUA de las causas que pudieran producir el retraso en el suministro, antes de que éste se produzca.

Estas causas deberán estar debidamente justificadas y aceptadas por CTAQUA estableciéndose en el pliego de Cláusulas administrativas las condiciones de prórroga específicas.

VIII. FACTURACIÓN.

El adjudicatario facturará en dos veces la instalación, una vez se haya firmado el contrato de adjudicación y una vez finalizado la instalación detallándose el procedimiento en el contrato firmado.

Las facturas habrán de ajustarse a lo establecido en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación. Los datos del destinatario de las operaciones previstos en el artículo 6.1 del citado Reglamento son los siguientes:

Denominación social: Fundación Centro Tecnológico Acuicultura de Andalucía

- NIF: G72094444
- Domicilio: Muelle Comercial, s/n
- 11500 El Puerto de Santa María, Cádiz.

IX. FORMACIÓN Y PRUEBA DE PUESTA EN MARCHA.

Una vez suministrados los equipos y servicios, el adjudicatario deberá impartir una formación relacionada con el funcionamiento y mantenimiento de los equipos durante al menos una jornada, dirigida al personal indicado por CTAQUA. El adjudicatario aportará todo el material necesario, así como el personal técnico requerido para impartir los conocimientos, sin que esto suponga coste alguno para CTAQUA. La fecha de la jornada será acordada entre la empresa adjudicataria y el responsable del contrato por parte de CTAQUA.

Todos los equipos deberán pasar por una prueba de puesta en marcha una vez suministradas, incluyendo las comprobaciones y actuaciones que se consideren adecuadas para verificar un correcto funcionamiento. Todos los gastos necesarios para la realización de estas pruebas serán por cuenta del adjudicatario y estarán comprendidos en los precios del presupuesto.

X. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

La empresa adjudicataria estará obligada a cumplir los requisitos y obligaciones exigidos en materia de Seguridad y Salud Laboral establecidos en la normativa vigente de prevención de riesgos laborales, y en especial en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y en el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.

Antes del inicio de la actividad contratada, el contratista deberá acreditar a través de una declaración responsable (ver anexo), el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- Acreditación del modelo de organización de la prevención de riesgos laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas (constitución de Servicio de Prevención Propio, Ajeno, Mancomunado, etc.).
- Evaluación de riesgos y planificación de actividades preventivas de la actividad contratada.
- Todos los trabajadores de la citada empresa, así como los de sus subcontratas y trabajadores autónomos que vayan a trabajar en el centro de trabajo de CTAQUA:
 - Se encuentran afiliados y dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, encontrándose la empresa al corriente en el pago de las cuotas empresariales de dichos trabajadores.
 - Disponen del correspondiente certificado de aptitud médica para su puesto trabajo a desarrollar en el centro de trabajo de la Agencia.
 - Han recibido información sobre los riesgos laborales y pautas de actuación en caso de emergencia del centro de trabajo de la Agencia en el que van a realizar su actividad.
 - Han recibido información de los riesgos y medidas de prevención inherentes a su puesto de trabajo.
 - Disponen de la formación teórico-práctica específica del puesto de trabajo que van a desarrollar.
 - Han recibido los EPIs (equipos de protección individual) correspondientes, conforme a lo previsto en el documento preventivo correspondiente (Plan de seguridad y salud, Evaluación de riesgos, etc.), y han sido formados para su correcto uso y mantenimiento.
 - En el caso de usar un equipo de trabajo, han recibido formación teórico-práctica para el manejo de dichos equipos y están autorizados por escrito para ello.
- Los equipos de trabajo que se vayan a utilizar en la ejecución de los trabajos disponen de marcado CE, declaración de conformidad o cumplen con las disposiciones mínimas de seguridad y salud para su utilización conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, se encuentran en perfecto estado, han pasado las revisiones correspondientes y disponen de manual de instrucciones en castellano.
- La empresa dispone de seguro de responsabilidad civil y la maquinaria o vehículos que circulen por carretera y estén matriculados cuentan con el seguro obligatorio, en vigor.

En caso de accidente o incidente, la empresa adjudicataria deberá notificarlo inmediatamente a CTAQUA a través del responsable del contrato, remitiendo en el plazo máximo de 7 días el informe de investigación del accidente o incidente.

DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

D^a, con D.N.I., en representación de la empresa con C.I.F., en calidad de y disponiendo de poder legal para actuar como representante de la empresa, declara responsablemente que:

1. La empresa cumple en materia de prevención de riesgos laborales con la normativa vigente.
2. La empresa cuenta con un modelo de organización de la prevención de riesgos laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas (especificar modelo de organización):
 - Servicio de prevención propio.
 - Servicio de prevención ajeno.
 - Servicio de prevención mancomunado.
3. Dispone de la evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada.
4. Todos los trabajadores de la citada empresa, así como los de sus subcontratas y trabajadores autónomos que vayan a trabajar para la ejecución de este contrato:
 - Se encuentran afiliados y dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, encontrándose la empresa al corriente en el pago de las cuotas empresariales de dichos trabajadores.
 - Disponen del correspondiente certificado de aptitud médica para su puesto trabajo a desarrollar en el centro de trabajo de La Agencia.
 - Han recibido información sobre los riesgos laborales y pautas de actuación en caso de emergencia del centro de trabajo en el que van a realizar su actividad.
 - Han recibido información de los riesgos y medidas de prevención inherentes a su puesto de trabajo.
 - Disponen de la formación teórico-práctica específica del puesto de trabajo que van a desarrollar.
 - Han recibido los EPIs (equipos de protección individual) correspondientes, conforme a lo previsto en el documento preventivo correspondiente (Plan de seguridad y salud, Evaluación de riesgos, etc.), y han sido formados para su correcto uso y mantenimiento.
 - En el caso de usar un equipo de trabajo, han recibido formación teórico-práctica para el manejo de dichos equipos y están autorizados por escrito para ello.
5. Los equipos de trabajo que se vayan a utilizar en la ejecución de este contrato, disponen de marcado CE, declaración de conformidad o cumplen con las disposiciones mínimas de seguridad y salud para su utilización conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, se encuentran en perfecto estado, han pasado las revisiones correspondientes y disponen de manual de instrucciones en castellano.



6. La empresa dispone de seguro de responsabilidad civil, y la maquinaria o vehículos que circulen por carretera y estén matriculados cuentan con el seguro obligatorio, en vigor.

Asimismo, se compromete a actualizar toda la información cuando se produzcan cambios en las actividades contratadas u otros cambios que puedan ser relevantes a efectos preventivos.

Ena.....de.....de.....

Fdo.